

01



PROFEP  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes, 27 de febrero de 2026

RFC: SAMA771031FQ6

SAN ROMÁN

Apellido Paterno

M.

Apellido Materno

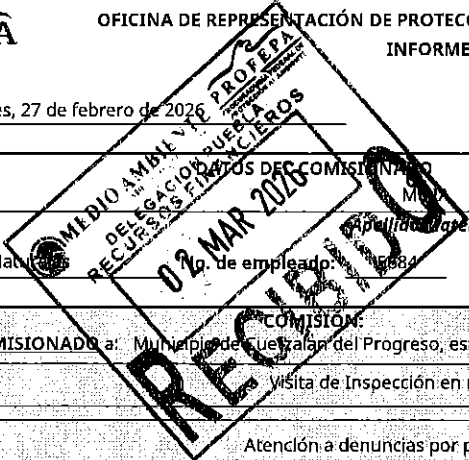
ARTURO

Nombre (s)

Adscripción: Recursos Naturales

No. de empleado: 10884

Nivel y Puesto: P 12 INSPECTOR



Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: Municipio de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla.

Denominación de la comisión: Visita de Inspección en materia de Vida Silvestre.

Motivo de la comisión: Atención a denuncias por posesión de fauna silvestre

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPPA/27.1/00310/2026	CUETZALAN DEL PROGRESO, PUE.	26-feb-26	26-feb-26		650.00	-
					TOTAL	\$ -

TRANSPORTE:

AVION  
IMPORTE PASAIE: 0.00

AUTOBUS  
IMPORTE PASAIE: 0.00

AUTO OFICIAL X  
IMPORTE CASSETAS 742.00

SUMA VIÁTICOS + PASAIES \$ 742.00

IMPORTE EN LETRA: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.

INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/0337/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Vg. Bo.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

ENCARGADA DEL AREA ADMINISTRATIVA

RUC: 17849/4021

FOLIO No.	1920
FECHA	09/02/2026

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **ARTURO SAN ROMAN MEJIA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**  
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **SAMA771031FQ6**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Tepeyahualco Puebla	24/02/2026	24/02/2026	0	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 850.00
<b>TOTAL DÍAS: 0 1</b>								
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 850.00

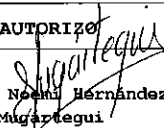
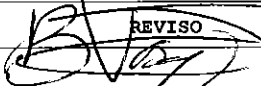
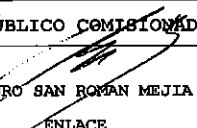
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

REALIZAR CAPACITACION EN EL MANEJO Y CONTENCIÓN DE SERPIENTES VEVENOSAS EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE ASOCIACION DE REPTILES Y ANFIBIOS Y LA POLICIA FORESTAL AL PERSONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN LA ZONA ARQUEOLOGICA DE CANTONA

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p><b>AUTORIZO</b></p>  Alicia Noemí Hernández Mugarategui Encargada de despacho de la ORPAGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p><b>REVISO</b></p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p><b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b></p>  ARTURO SAN ROMAN MEJIA ENLACE
---	---	--



Oficio No. PFFPA/27.1/ **00310** -2026

Puebla, Pue a 23 de febrero de 2026

**CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA Y FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
P R E S E N T E**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV; 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 3º, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 fracción V, 3 apartado B, fracción I, 4, 50 fracción IV, 51, 52, 55, 69 fracción I, IV, 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, y vigente a partir del dieciséis de marzo del año dos mil veinticinco; y Artículo PRIMERO, incisos b) y e) numeral 20 y artículo SEGUNDO del ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco, en su parte conducente dispone: lo siguiente **ARTÍCULO PRIMERO.** - Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo con lo siguiente: b) Las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inciso e) párrafo segundo.- La denominación, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas es la siguiente; numeral 20.- Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla y Artículo segundo señala; **ARTICULO SEGUNDO.** - Las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en las entidades federativas y la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le(s) comisiona para que el día **24 al 27 del mes de febrero del año dos mil veintiséis**, realice(n) la siguiente actividad:

**Realizar visita de inspección en materia de vida silvestre aal inmueble particular ubicado en Camino Antiguo al Santuario S/N, Xiliapan, C.P. 73560, municipio de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla, toda vez que, se reporta la posesión de ejemplares de vida silvestre; para lo cual podrá disponer de los siguientes vehículos:**

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Serie	Línea	Cilindros
DODGE	RAM	2024	LNF 602 C	KG3RS16	PICK UP	8
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 305 C	K819823	PICK UP	4
NISSAN	VERSA	2025	LHG 771 C		SEDAN	4
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 306 C	K818888	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.



### INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 27/febrero/2026

Jefe  
inmediato:

**Alicia Noemi Hernández Mugartegui**  
Encargada de Despacho de la Oficina de  
Representación de Protección Ambiental y  
Gestión Territorial de la PROFEPA en el  
estado de Puebla

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/00310/2026

Delegación: Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: San Román                      Mejía                      Arturo  
Milán                                      Cantero                      Floriberto

Período: 26 de febrero de 2026

Lugar: Municipio de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla.

#### Objeto de la Comisión:

Acudir al domicilio particular ubicado en el municipio de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla, a fin de realizar visita de inspección en materia de vida silvestre, derivado de la denuncia realizada a esta ORPAyGT, por la posesión de un ejemplar de vida silvestre.

#### Síntesis:

Con fecha **26 de febrero de 2026**, se realizó el traslado al municipio de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla, para hacer visita de inspección al inmueble particular, donde se obtuvo lo siguiente:

Derivado de la denuncia popular de fecha 29 de diciembre de 2025, a través del correo electrónico institucional de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, en la cual, hace de conocimiento los siguientes actos hechos u omisiones: "Tienen un loro enjaulado y en cautiverio de forma irresponsable ya que este tipo de fauna no debería de estar enjaulado el pobre animalito todos los días chifla y de alguna forma molesta ya que de alguna manera nos afecta..."(Sic).. Por lo cual, el día 26 de febrero y estando en el sitio, atendí la diligencia con la C. Catalina Esteban Hernández, quien es poseionaria de un ejemplar de vida silvestre de nombre común Loro cariamarillo (*Amazona autumnalis*).



Vista del encierro donde se alberga al ejemplar



Vista del ejemplar de Amazona autumnalis

Dicho ejemplar se observó en buenas condiciones físicas y de salud, sin embargo, la posesionaria no cuenta con la documentación para acreditar la legal procedencia y tampoco cuenta con la autorización o licencia para actividades relacionadas con el hábitat y posesión de especies otorgado por la SEMARNAT, por lo cual, el ejemplar fue asegurado precautoriamente mediante el Acta de Depósito No. PFPA/27.1/0023/2026, de fecha 26 de febrero de 2026.



**2026**  
año de  
**Margarita**